

7.5 VARIOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER*Notificación de resolución*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la Resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 20 de mayo de 2009, dirigida a don Alexis Pasanini Pérez, en el domicilio situado en la calle Alféreces Provisionales, 5 de Santander, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información facilitada por el Servicio de la Policía Portuaria de esta Autoridad Portuaria, el vehículo con matrícula S-9021-AN, de su propiedad, se encuentra en estado de abandono, en el aparcamiento de la calle Marqués de la Hermida, al Norte de la caseta de las redes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar el citado vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado el vehículo, esta Autoridad Portuaria procederá a su tratamiento como residuo urbano, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto Legislativo 339/1990».

Santander, 19 de junio de 2008.—El director, Javier de la Riva Fernández.

09/9754

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE VALLADOLID*Notificación de requerimiento a obligado estadístico*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en el Paseo de Zorrilla número 12 de Valladolid. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 983 362 652 y 983 362 653 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1.572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre o Razón Social: Ruiz Bravo Peña, Raúl.

Localidad: Castro Urdiales (Cantabria).

NIF: 13116427-X.

Encuesta y período: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Mes: Marzo 2009.

Valladolid, 17 de junio de 2009.—El delegado provincial, Francisco Rodríguez Redondo.

09/9755

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO*Notificación de caducidad de la inscripción y la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adopto, con fecha 16 de abril de 2009, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tan renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

David George Chanca Ames.

Lihong Chen.

Mohamed El Hamdani.

Hortensia Góngora Zúñiga.

Yunierkis Jiménez Ruiz.

Josyane Danesa Da Silva Braga.

Monica Vargas Chacón.

Camargo, 18 de junio de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/9581

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Renedo.*

Por «PROMOCIONES ARBICAN, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de actividad de garaje comunitario para 80 plazas, en la localidad de Renedo, parcela 81 - 32 - 021.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de 10 días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/9843

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Zurita.*

Por «PROAR XXI, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 16 viviendas, en la localidad de Zurita, parcela 01 - 01 - 021.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/9861